

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7.45 a 14.45 el expediente del concurso y la oferta de la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.

Ferrol, 23 de marzo de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17.499/07. *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cinco fincas rústicas en Bailén y de una finca urbana en calle Dolores Escobedo, 39, de Martos, en Jaén.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 9 de enero de 2006 y 2 de noviembre de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara su alienabilidad con fechas 2 de octubre de 2006 y 9 de junio de 2005 respectivamente, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Rústicas.—Cinco fincas rústicas situadas en paraje Realejo y Regajo del Cura en Bailén (Jaén), que a continuación se describen y que forman un único lote:

Finca número 6762, tomo 1155, libro 379, folio 72, con una superficie de 42 áreas, 75 centiáreas.

Finca número 6763, tomo 1155, libro 379, folio 71, con una superficie de 39 áreas, y 85 centiáreas.

Finca número 5032, tomo 1498, libro 506, folio 214, con una superficie de 67 áreas.

Finca número 24313, tomo 1183, libro 388, folio 114, con una superficie de 95 áreas y 15 centiáreas.

Finca número 1977, tomo 1364, libro 461, folio 178, con una superficie de 49 áreas y 26,80 centiáreas.

Tipo de licitación: Setenta y ocho mil ciento veintidós euros (78.122 euros).

2. Urbana.—Casa en calle Dolores Escobedo, número treinta y nueve, en Martos (Jaén), con una extensión de 218 metros cuadrados, inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1846, libro 727, folio 157, finca 12001, inscripción 18.<sup>a</sup>

Tipo de licitación: Treinta mil ciento ochenta euros (30.180 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en el edificio avenida de Madrid, 70, 5.<sup>a</sup> planta de Jaén, e igualmente en la página de Internet [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Dicha subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto el día 10 de mayo a las once horas, en la sala de juntas de la citada Dirección Provincial, sita en la 4.<sup>a</sup> planta del edificio mencionado.

Los gastos ocasionados por los anuncios de la presente subasta pública en los distintos diarios, serán por cuenta del/de los adjudicatario/s, tal como se indica en la cláusula 10.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

Jaén, 12 de marzo de 2007.—El Director Provincial de la Tesorera General de la Seguridad Social de Jaén, Ricardo Oya Velasco.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.330/07. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del Nuevo Eje Ventas-Villaverde 220 kV entre las subestaciones de Villaverde y Parque Ingenieros. LAT/02/06.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Subestación de Villaverde. Nuevo Eje Ventas-Villaverde 220 kV (Subestación Aguacate, Polígono C y Parque de Ingenieros), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término Municipal de Madrid, provincia de Madrid y concretamente en el Distrito de Villaverde.

Finalidad: Se proyecta la ejecución de la nueva Línea Eléctrica subterránea a 220 kV entre las Subestaciones de Villaverde y Parque de Ingenieros. La Subestación de Villaverde, que actualmente se encuentra en intemperie, se compactará con el objetivo de liberar suelo dentro del entorno del Parque Líneal del Manzanares, y la Subestación de Parque de Ingenieros, que actualmente tiene un nivel máximo de tensión de 45 kV, se repotenciará y compactará, por lo que la entrada de las líneas subterráneas se realizará mediante terminales GIS.

El nuevo eje 220 kV Ventas-Villaverde, posibilitará la conexión de las nuevas Subestaciones Polígono C (220 kV), Aguacate (220 kV) y Parque de Ingenieros (220 kV), conduciendo a una solución global de mínimo coste.

Descripción del trazado.

Tramo subterráneo: La nueva línea eléctrica se ha proyectado subterránea en su totalidad. Tiene una longitud aproximada de 4.108 metros, y se ha proyectado compartiendo el trazado de la L/220 kV Ventas-Villaverde. Contará con siete cámaras de empalme, que también compartirá con el circuito de Ventas-Villaverde.

La canalización parte de la S.T, Parque de Ingenieros por la Calle Alcocer, continua por la Calle Cifuentes hasta cruzar la Avenida de Andalucía por el paso inferior existente, en ese punto toma la Calle Estroncio, hasta el paso inferior existente bajo la línea de ferrocarril Ciudad Real-Badajoz (P.K. 8,00), y continua por el Parque de la Dehesa Boyal hasta la Calle Godella, luego toma la Calle Paterna hasta el cruzamiento de la vía ferroviaria Madrid-Alicante (P.K. 8,60), y prosigue por el vial que se encuentra en construcción dentro del Sector U.Z.P. 1.05 hasta la Plaza de los Metales, en donde discurre por la Calle Berrocal hasta cruzar la Carretera M-301 (P.K. 0,68) y llega a la Subestación de Villaverde.

Tramo aéreo a desmontar: Una vez que se ponga en servicio esta instalación, y la nueva Línea subterránea a 220 kV Parque de Ingenieros-Antonio Leyva, podrá desmontarse la actual línea eléctrica aérea, de doble circuito, entre las Subestaciones de Villaverde y Antonio Leyva. Este desmontaje comprende la retirada de 24 apoyos y aproximadamente 6.895 metros de dos circuitos de Dúplex Gull, cable de tierra y de fibra óptica.

Presupuesto: 4.721.640,60 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.<sup>a</sup> planta, 28010 Madrid y formularse por triplicado ejemplar, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 2 de marzo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.450/07. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, notificando las caducidades recaídas en las solicitudes de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas en la sección B del Registro de Aguas.*

### Antecedentes de hecho

1. Ante la imposibilidad de practicar la notificación de las resoluciones de caducidad a los titulares que se relacionan en la lista adjunta recaídas en sus expedientes por no aportar documentos y/o datos indispensables para la continuación del procedimiento, dejando transcurrir más de tres meses desde la finalización del plazo sin su presentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero (BOE número 12, de 14 de enero de 1999) se resuelve caducando las solicitudes de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas de la sección B y se procede al archivo de las actuaciones habidas en los expedientes relacionados.

### Fundamentos de derecho

1. Es competente este Organismo de Cuenca para dictar las resoluciones de conformidad con lo establecido por la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, BOE número 176, de 24 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril de 1986), modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio).

2. Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los antecedentes mencionados, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y conforme a los artículos 42.1 y 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), y las demás normas de general y pertinente aplicación, este Organismo de Cuenca ha resuelto:

Caducar las solicitudes formuladas en los expedientes relacionados y proceder al archivo de los mismos.

Expediente	Titular	DNI	Domicilio	Pozo
1989IP0174	JUAN TOMÁS CLOQUELL.	19971495C	C/ LILLO JUAN 80. ALICANTE.	SAN VICENTE.
1992IP0163	CASIMIRO MATEO CARA VACA.	21318578Q	C ISLA DE CUBA 71. SAN VICENTE.	SAN VICENTE.
1998IZ0085	JOSE R. SANCHEZ SANCHEZ.	10736538T	PDA. CANASTELL POL.D 27. SAN VICENTE.	SAN VICENTE.
2004IP0151	JOAQUIN REQUENA REQUENA.	21301804D	C/ ABOGADO PEREZ MIRETE 3 4.º A. ALICANTE.	SAN VICENTE.
1989IP0135	GEA Y MOLES, S. L.	B03257490	POL. IND. LOS VASALOS. ONIL.	ONIL.
1993IP0198	JOSE MARTINEZ MARTINEZ.	21188398Q	C/ SAN PABLO 65 E-DRCHA. SAN VICENTE.	ALICANTE.
1994IP0776	ISMAEL ALCARAZ RAMOS.	21309779A	C/ PEDRO III 4. JIJONA.	MUTXAMEL.
1997IP0654	DIEGO GALLEGO PEDROSA.	2772548J	PARAJE DE LAS NACIONES, BLOQUE SUECIA, 1 A 2. ALICANTE.	MUTXAMEL.
2004IP0141	JESUS GIMENEZ PASCUAL.	001377118S	POL. CANASTELL C/ DEL CAUCHO 4. SAN VICENTE.	MUTXAMEL.
1992IP0280	SEBASTIAN LÓPEZ GONZALEZ.	21412864W	CARRETERA DE AGOST 9 1.º SAN VICENTE.	JIJONA.
1992IP0384	RUSTICA DE TORREMANZANAS, S.A.	A03451788	C/ JUAN DE JUANES 27 BAJO. ALCOY.	TORREMANZANAS.
1998IP0515	KENNETH ASHTON FRANK.	B404916	APDO. CORREOS 89. MUTXAMEL.	JIJONA.
1998IP1056	MIGUEL ESPINOSA NAVARRO.	21628451X	URB. SEGORB B-2 4.º D. JIJONA.	JIJONA.
2000IP1666	LUIS BAS MIRA.	14653559Y	C/ EL VALL N.º25 2.º D. JIJONA.	JIJONA.
1995IP0541	JOSE LOPEZ GARCIA.	22275113G	AV. LIBERTAD 58 3.º ELCHE.	ELCHE.
2001IP0518	ROYCE SIDNEY FOX.	X01126743L	POL. III PDA. 4 RAM.CATI. 2484. CASTALLA.	CASTALLA.
1996IP1264	MARIA GARCIA RECHE.	21625389F	C/ LES MOLINES 41. BANYERES DE MARIOLA.	CAMPO DE MIRRA.
2004IP0889	JACINTO ROQUE CURBELO COLMAN.	X4877959G	AVDA. OSCAR ESPLÁ 27. ALICANTE.	ONIL.
1991IP0180	MARIA MIRA CARRASCO.	21289272N	C/ DOCTOR FLEMING 14. ASPE.	ASPE.
1999IP1692	MARIA CARMEN GASCO ASES.	22123765L	C/ BASSA PERICO 2. PETRER.	CASTALLA.
1996IP0781	ANTONIO OLIVARES CASTAÑEDA.	26351787C	C/ RAVALET 53-2. IBI.	IBI.
1998IP0315	MARINA HERRADOR TORRES.	21951035L	C/ JACINTO BENAVENTE 31-2. ASPE.	ASPE.
2004IP0716	JUAN ANTONIO CAYUELA SALA.	21468558J	APDO. CORREOS 58. BANYERES DE MARIOLA.	BIAR.
1993IP0203	JESUS LOPEZ SAEZ.	21640162Z	C/ EMILIO CASTELAR 13. IBI.	ONIL.
2002IP0327	DOLORES MORANT PAYA.	21417232T	PDA. TOLOMO BAJO, 28. ASPE.	ASPE.
1995IP1155	JULIAN MARIANO.	221960216T	PDA. ALZABARES ALTO 13. ELCHE.	ELCHE.
1995IP1486	VICENTE PIÑOL ANTON.	21874741Q	TORRELLANO ALTO POL.3, 1. ELCHE.	ELCHE.
2004IP0665	VICENTE CAMARASA SAJUAN.	29008726E	GRUPO ADMIRRA 6. CAÑADA.	CAÑADA.
2003IP0402	JOSE MINGUEZ TARRAGA.	21936355J	ALFREDO LLOPIS 3. ELCHE.	SALINAS.
1992IP0164	HEREDEROS DE JUAN SERRANO.		C/ AGUSTINA DE ARAGÓN 34 1.º IZ. ASPE.	ASPE.
2004IP0352	JUAN ANTONIO HIDALGO ALBERT.	22086075A	C/ JUAN DE LA CIERVA. ELDA.	ELDA.
1987IP0556	JOSE JESUS BERENGUER ABAD.	21466708A	C/ VIRGEN DEL CARMEN 10. ASPE.	ASPE.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime oportuno, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de un mes tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o impugnar directamente en sede jurisdiccional en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de competencia conferida a dicho órgano jurisdiccional por el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa en conexión con el art. 10.1 j) del mismo texto.

Valencia, 14 de marzo de 2007.—El Presidente, P. D. (Resolución de 26 de mayo de 2004), el Comisario de Aguas adjunto, José Francisco Martínez Más.

16.541/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a los recursos de alzada 465/05, 465-bis/05 y 858/05, interpuestos por D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo contra acto de este Organismo recaído en resolución de fecha 26 de mayo de 2005.**

Intentada notificación a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo, con último domicilio conocido en calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º-B, Badajoz, el acto siguiente:

Desestimar los expresados recursos de alzada interpuestos por D. Francisco Vázquez Jaliano y D.ª María Ángeles Circujano Vadillo, contra la referida resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se confirma.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El texto completo puede ser solicitado por los interesados a la Secretaría General de este Organismo en Badajoz, Avda. Sinforiano Madroñero, 12.

Badajoz, 23 de marzo de 2007.—La Jefe del Servicio de Expropiaciones, María Isabel Apolo Alcántara.

16.652/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a la notificación de solicitud de Constitución de Servidumbre.**

El Ayuntamiento de la Villa de Riaza (Segovia), ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre la parcela 35, Polígono 5, propiedad de D.ª Isidora Rodríguez Gil, en Riofrío de Riaza. Dicha servidumbre tiene por objeto la conducción que va desde la presa hasta los depósitos de Riaza, conducción para el abastecimiento de la localidad.

El recorrido de la tubería de PVC a su paso por la parcela 35, polígono 5 del municipio de Riofrío de Riaza es de 127,02 m de longitud. La superficie afectada por la servidumbre de paso es de 139,72 m<sup>2</sup> y la superficie objeto de ocupación temporal para la realización de las obras es de 480 m<sup>2</sup>.

Lo que comunico de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la presente, para que pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que estime oportunas.

Valladolid, 23 de enero de 2007.—El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17.392/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF/ /2007, de 22 de enero, por la que se otorga a la empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Viladecans (expediente 05/34982).**

La empresa «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Paral·lel, número 51, de Barcelona, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la instalación de la variante de línea subterránea de 25 kV, unión CT58080 e IS S0008, en el término municipal de Viladecans (Baix Llobregat).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «DOGC» número 4.660, de 22 de junio de 2006; el «BOE» número 151, de 26 de junio de 2006, y el diario La Vanguardia, de 30 de junio de 2006.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado al Ayuntamiento del término municipal donde radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su